EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL NIT 830.101.214-4

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, el inciso 3° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003, la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses, la **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL** ha cumplido con la totalidad de los pagos correspondientes a:

- Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Sistema General de Pensiones
- Sistema de Riesgos Laborales
- Aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar,
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los un (01) días del mes de septiembre de 2026, para los fines que se estimen pertinentes.

Atentamente,

Yael Patricia Amaya C.

Yael Patricia Amaya Carreño
Revisor Fiscal
T.P. 219783-T